OFICIO N° 81458
INC.: intervención

jpgj/cdpl
S.89°/369

VALPARAÍSO, 12 de octubre de 2021

El Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° A de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de evaluar una modalidad de participación de esa empresa en el servicio de distribución del gas, con el objeto de regular y disminuir el precio de dicho producto, en los términos que indica.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DEL PETRÓLEO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 1EEBF3D9841C4945

PARTICIPACIÓN DE ENAP EN MERCADO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS. (Oficios)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, en días pasados la Fiscalía Nacional Económica entregó un informe en el que se establece, primero, la existencia de un mercado del gas abusador, oligopólico y concentrado hasta decir basta, y segundo, que es un mercado que abusa de los consumidores.

El 80 por ciento de las familias chilenas consumen gas en cilindros, como se conocen popularmente. La empresa pública ENAP -así lo hemos conversado con los dirigentes sindicales de la refinería ubicada en Hualpén, distrito N° 20- vende a 556 pesos el kilo de gas, pero las tres distribuidoras que existen en el país, las que tienen concentrado el mercado y que tienen prisionera a la población de sus abusos, venden a 1.800 pesos el kilo de gas. Esa situación no se puede sostener. El país tiene que tomar decisiones distintas.

Si se tiene un mercado abusador, imperfecto, concentrado, oligopólico y que abusa de las necesidades de la población chilena, se requiere hacer cambios profundos en esto. ENAP, como empresa pública, puede jugar un rol trascendente en ello, pues debe ser el ente regulador del sistema.

Por lo tanto, pido que se oficie al director ejecutivo de la ENAP y al gobierno de Chile para pedir que se tome una decisión que permita que esa empresa pueda participar en la distribución del gas para regular y bajar el precio de ese producto, que permite la alimentación de los chilenos y el uso de agua para baño en lugares apartados del país y colegios, donde los climas extremos afectan a la población.

El gas de cañería, el gas que consume la población, no puede quedar en manos de tres distribuidores usureros y abusadores que no permiten que el derecho a disponer de energía, como quieren los trabajadores de ENAP, sea claro y digno para todos.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 89ª. DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2021.

Oscar González Vega
Abogado Coordinador de Fiscalización